

# CONSEJO DE ADMINISTRACION 2021- 2023 COOPENSIDEMA

---

## COMUNICADO 002-2022

El Consejo de Administración de COOPENSIDEMA vigencia 2021-2023, se permite poner en conocimiento de todos los asociados lo siguiente:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta el informe presentado por la Revisoría Fiscal, se evidenciaron unas inconsistencias entre los saldos presentados en los Estados Financieros y los saldos reales en Bancos. **EL INFORME EVIDENCIA QUE LAS INCONSISTENCIAS EXISTEN DESDE EL AÑO 2019.**

**SEGUNDO.-** Este consejo procedió entonces a solicitar una auditoría a ASCOOP EMPRESARIAL, para precisar el Estado real de las finanzas de la Cooperativa y con ese resultado, proceder a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y así poner en conocimiento de los asociados todo lo acontecido desde el año 2019. **Cabe aclarar que éste Consejo inicio labores en el mes de Febrero del año 2021.**

**TERCERO.-** El resultado de la auditoría fue entregado el 10 de marzo del presente año, fecha en la cual el Consejo tuvo precisiones de lo acontecido y desde que fechas venían ocurriendo estas inconsistencias. El consejo no procedió a convocar una Asamblea extra-ordinaria antes, en aras de no generar pánico y de no entregar información inconsistente sin fundamento y sin los soportes documentales pertinentes

Este Consejo se permite aclarar que a partir del momento en que se enteró con precisión y pruebas pertinentes de las inconsistencias, **(esto es en el mes de febrero del presente año)** se ha reunido extra-ordinariamente en 5 oportunidades buscando establecer la realidad de los hechos y buscando continuar con la operación de la Cooperativa, tal y como se refleja en las Actas números 612-613-614-615-616 y 617.

EL consejo una vez informada la fecha de entrega de la auditoría procedió a celebrar la reunión ordinaria de Consejo del mes de marzo. La convocatoria para la Asamblea Ordinaria quedó aprobada en ésta reunión, pero fue publicada el día 11 de marzo. Así las cosas y como quiera que conforme al día de la publicación, no se cumplen los QUINCE (15) días de antelación reglamentarios para la convocatoria, se hace necesario modificar la fecha de realización de la Asamblea XLIX Ordinaria Virtual para conforme al ordenamiento jurídico pertinente, cumplir con los quince 15 de antelación de la convocatoria.

Conforme a lo anteriormente aclarado y evidenciado, el Consejo en su reunión extra-ordinaria del día 25 de marzo del presente año, procede a modificar la fecha de la celebración de la ASAMBLEA XLIX GENERAL ORDINARIA VIRTUAL, que se había convocado para el día 31 de marzo del presente año, quedando aprobado como fecha de celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL, **el 1 de abril de 2022 a partir de las 7:30 de la mañana.**

**CUARTO.-** Por otra parte y teniendo en cuenta la real situación de saldos en Bancos, este Consejo y con fundamento en el Informe de la Revisoría Fiscal y en el artículo 48 DEVOLUCION DE SALDOS, numeral segundo del Estatuto de COOPENSIDEMA, el cual consagra que: ***“En casos de fuerza mayor o situaciones económicas de iliquidez o crisis para la Cooperativa, el Consejo de Administración, previo dictamen de la Revisoría Fiscal, donde se evidencie la iliquidez o la grave crisis, podrá ampliar el plazo hasta por un (1) año. Para tal efecto reglamentará la manera como***

CONSEJO DE ADMINISTRACION  
2021- 2023  
COOPENSIDEMA

---

**han de efectuarse éstas devoluciones, pudiendo señalar cuando fuere necesario, plazos o turnos u otros procedimientos con el fin de evitar que el retiro perjudique la buena marcha de la entidad”** procedió a declarar **LA GRAVE CRISIS**.

Conforme a lo anteriormente aclarado y establecido, lo que ha hecho éste Consejo es evidenciar que existen soportes documentales que prueban **que desde el año 2019**, la Cooperativa no cuenta con los dineros que eran presentados en los Estados Financieros, estados financieros que fueron presentados a las Asambleas del año 2019 y 2020 para su respectiva aprobación.

Así las cosas, se puede establecer claramente y conforme a los documentos que reposan en la Cooperativa para que sean consultados por los asociados (el informe de la Revisoría Fiscal, la Auditoría y las Actas de reuniones del Consejo de administración), que al actual Consejo no le asiste interés de ocultar información alguna **y que por el contrario lo que ha hecho es poner en evidencia sucesos y acontecimientos que se vienen presentado en la Cooperativa desde el año 2019, pero que no fueron puestos en conocimiento de los asociados por los entes de administración respectivos.**

Bogotá, 25 de marzo de 2022

Fraternalmente,

CONSEJO DE ADMINISTRACION

2021-2023



**RAFAEL VICENTE LEON CASTRO**  
Presidente Consejo de Administración



**ASCENSION GONZALEZ SANCHEZ**  
Vicepresidente



**CANDIDA CASTRO GARZON**  
Secretaria Consejo de Administración



**LUIS ALEJANDRO JIMENEZ HERRAN**  
Vocal Consejo Administración



**CARLOS RODRIGUEZ AREVALO**  
Vocal Consejo Administración